ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FACATATIVA-MC-013-26

Señores
EBANO DC.S.A.S.
NIT: 901.354.957-0
REPRESENTADO LEGALMENTE POR: DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA
C.C. N° 1.072.640.408
Dirección: Carrera 7 número 12-24, Chía
Teléfono: 3166931118
ebanodcsas@gmail.com

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA PROPUESTA INVITACIÓN PUBLICA -FACATATIVA-MC-013-26

Respetados señores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral sexto (6) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el informe de evaluación en el marco de la invitación publica de mínima cuantía de la referencia, le informo que la oferta que usted ha presentado ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas en la mencionada invitación publica, así como los ofrecimientos formulados en la propuesta.

En virtud de lo anterior, deberá aportar las garantías establecidas en la invitación publica, con el fin de amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Los términos generales y las condiciones contractuales serán las siguientes:

No. DE CONTRATO	662
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA	EBANO DC S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 9 0 1-354.957-0
DIRECCIÓN	CR 7 número 12-24- chía
CORREO ELECTRÓNICO	ebanodcsas@gmail.com
OBJETO	***"CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ARTÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"***
ALCANCE DEL OBJETO	Comprende la prestación integral de servicios de apoyo logístico, técnico y artístico requeridos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de la celebración del Día de la Danza en el municipio de Facatativá, evento institucional dirigido a la comunidad en general, con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vinculados a los procesos de formación artística en danza, así como a agrupaciones dancísticas locales, regionales y nacionales. Incluye la provisión de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios; el suministro, instalación y desmontaje de equipos y elementos requeridos para el desarrollo de las presentaciones artísticas; la adecuación de escenarios; la coordinación de cronogramas y actividades; y la implementación de servicios complementarios como sonido, iluminación, hidratación y demás acciones conexas que garanticen el desarrollo adecuado, oportuno

	y eficiente del evento, en cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas definidas por la entidad contratante.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera un solo pago, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Municipio consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio. PARÁGRAFO 4: La administración municipal verificará de manera mensual que el valor pagado al personal contratado corresponda al valor ofertado. En el evento en que la liquidación de los salarios y las prestaciones legales y aportes de ley no sean claros para la entidad se solicitará la respectiva aclaración

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - OFERTA ECONOMICA.

EBANO DC SAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTADO INCLUYENDO IVA**
PUENTE	Estructura en aluminio certificado para colgado de sistema, con una longitud total aproximada de 12 metros, conformada por cuatro (4) secciones de truss de 3 metros de largo por 40 cm de ancho, con las siguientes especificaciones: *Dos 2) torres elevadoras para soporte de la *Dos 2) tramos de truss de 1 metro de largo por 30 cm de ancho para refuerzo estructural. *Cuatro (4) tramos de estructura truss de 3 metros de largo por 30 cm de ancho. *Dos 2) diferenciales con capacidad de 1 tonelada, con cadenas de 9 metros. *Cuatro 4) eslingas de carga con capacidad de 1 tonelada (1000 kg) y 2 metros de longitud. *Dos (2) cubos de unión en aluminio de 40 cm x 40 cm para conexión de trusses. *Dos 2) soportes de seguridad en acero inoxidable para estabilización de la estructura. *Cuarenta 40) trompos en aluminio para *Sesenta 60) pines o pasadores en aluminio para *Todos los elementos, accesorios y herrajes necesarios para el adecuado montaje, aseguramiento y funcionamiento de la estructura.	1	$ 1.600.000
TARIMA	Escenario / tarima estructural con medidas de 12m de frente por 9 de fondo a 1.20 de altura tipo scaffold con plataformas modulare s de 2,57 m x 2,70 m ajustables, con las siguientes especificaciones técnicas: *Plataformas antideslizantes y antiflama, con capacidad de carga mínima de 509 kg por m², autosoportadas y *Faldón negro perimetral en la parte *Dos esc aleras de acceso con pasamanos, ubicadas lateralmente.	1	$ 2.199.999

662

SISTEMA P.A	Sistema de sonido tipo Line Array, compuesto por los siguientes elementos y especificaciones técnicas: *Ocho (8) módulos de sistema Line Array autoamplificado de tres vías, cada uno equipado con dos altavoces de 10 pulgadas en configuración doble banda, con amplio rango de frecuencia. *Sistema de altavoces combinado con motor de compresión M 75 y guía de ondas para altas frecuencias, que garantice adecuada dispersión y cobertura sonora. Amplificador interno de tres canales clase D, con potencia mínima de 360 W pico por canal. *Panel trasero del amplificador con conectores profesionales de alta calidad para señal y alimentación. Sistema de subgraves, compuesto por: *Seis (6) subwoofers dob les activos de 18 pulgadas, con potencia mínima de 3000 Watts RMS y hasta 5000 W pico por unidad, o sistema equivalente con amplificación clase D de hasta 4400 W Clase D. *Nivel de presión sonora (SPL) máximo entre 141 dB y 143 dB. *Respuesta de frecuencia entre 30 Hz y 120 Hz. *Equipados con woofers de alta potencia con bobinas de 4 pulgadas y procesamiento digital de señal (DSP). *Gabinete fabricado en madera de abedul báltico con recubrimiento en poliurea resistente para uso profesional.	1	$ 2.300.000	
OUT FILLS	Sis tema de sonido tipo Line Array, compuesto por los siguientes elementos y especificaciones técnicas: *Cuatro (4) módulos de sistema Line Array autoamplificado de tres vías, cada uno equipado con dos altavoces de 10 pulgadas en configuración doble banda, con amplio rango de frecuencia. *Sistema de altavoces combinado con motor de compresión M 75 y guía de ondas para altas frecuencias, que garantice adecuada dispersión y cobertura sonora. *Amplificador interno de tres canales clase D, con potencia mínima de 36 0 W pico por canal. *Panel trasero del amplificador con conectores profesionales de alta calidad para señal y alimentación. Sistema de subgraves, compuesto por: *Cuatro (4) subwoofers dobles activos de 18 pulgadas, con potencia mínima de 3000 Watts RMS y h asta 5000 W pico por unidad, o sistema equivalente con amplificación clase D de hasta 4400 W Clase D. *Nivel de presión sonora (SPL) máximo entre 141 dB y 143 dB. *Respuesta de frecuencia entre 30 Hz y 120 Hz. *Equipados con woofers de alta potencia con bo binas de 4 pulgadas y procesamiento digital de señal (DSP). *Gabinete fabricado en madera de abedul báltico con recubrimiento en poliurea resistente para uso profesional.	1	$ 850.000	
CONSOLA DIGITAL	Consola digital o mesa de mezclas profesional, con las siguientes especificaciones técnicas: *Capacidad mínima de 64 canales de entrada y 42 buses configurables. *Basada en motor de procesamiento XCVI FPGA a 96 kHz, que garantice alta calidad de audio. *Latencia ultra baja de aproximadamente 0.7 ms. *Dos (2) pantallas tá ctiles Full HD de 15.6 pulgadas para control y visualización del sistema. *Interfaz de usuario tipo Continuity UI o equivalente, que permita control rápido e intuitivo de las funciones. *Construcción robusta en metal, diseñada para uso profesional en eventos en vivo.	1	$ 350.000	
INGENIERO DE SONIDO	Ingeniero de sonido titulado Experiencia profesional mínimo de dos (2) años en operación, configuración y control de sistemas de sonido profesional para eventos en vivo, con habilidades en mezcla, grabación edición y masterización de audio para espectáculos de mediano y gran formato en vivo Deberá aportar, hoja de vida con soportes académicos y	1	$ 600.000	

	Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, periodo de vinculación (fecha de ingreso y egreso), cargo.		
SISTEMA DE MONITORES	Sistema de monitores de piso de audio profesional, con las siguientes especificaciones técnicas: *Potencia mínima de 1000 W por unidad. *Sistema de audio autoamplificado clase D, de alta potencia y rendimiento profesional. *Configuración biamplificada para mejor distribución y calidad del sonido. *Procesamiento digital de señal (DSP) para optimización y control del audio. *Woofer de 12" a 15" con driver de compresión para altas frecuencias *Conectividad profesional tipo XLR para entrada de *Nivel de presión sonora (SPL) superior a 125 dB.	1	$ 110.000
MICROFONERIA	Micrófonos dinámicos que puedan soportar altos niveles de presión sonora (SPL) sin distorsión, no requerir alimentación externa (phantom power), y tener un patrón polar generalmente cardioide (unidireccional) que aísle la fuente de sonido y reduzca ruidos de fondo	1	$ 20.000
MICROFONERIA	Micrófonos inalámbricos profesionales *Tipo: Sistema de micrófono inalámbrico profesional para voz o presentaciones en vivo. *Tecnología de transmisión: Sistema inalámbrico UHF o digital de alta estabilidad. *Rango de operación: Hasta 100 metros en condiciones óptimas de operación. *Autonomía: Hasta 14 horas de funcionamiento utilizando baterías tipo AA. *Con figuración: Sistema de configuración rápida (quick setup) con escaneo automático de frecuencia y sincronización entre transmisor y receptor. Componentes mínimos: *Transmisor de mano o *Receptor de un canal para montaje en rack o *Antenas ex ternas o integradas según modelo. *Cápsula del micrófono: Compatible con cápsulas profesionales reconocidas en el mercado (por ejemplo: dinámicas tipo vocal). *Patrón polar: Cardioide o supercardioide para mayor rechazo de ruido y retroalimentación. Conect ividad: *Salida XLR *Salida Jack 1/4 " para conexión a consolas o sistemas de *Construcción: Material resistente para uso en escenario, eventos en vivo y aplicaciones profesionales.	1	$ 120.000
ILUMINACION	Luminaria tipo PAR LED Outdoor Tipo: Lum inaria PAR LED para uso exterior (Outdoor). Fuente de luz: 54 LEDs de 6 W cada uno. Distribución de colores: 14 LEDs rojos (R) 14 LEDs verdes (G) 14 LEDs azules (B) 12 LEDs blancos (W) Potencia total: 180 W de potencia luminica aproximada. Colores: S istema RGBW (Rojo, Verde, Azul y Blanco) que permite una amplia gama de combinaciones de color y efectos. Modos de operación: *Modo automático con programas *Modo sonido (sound active) que permite ejecutar efectos al ritmo de la música. *Iluminación de escenarios, tarimas, estructuras, fachadas y ambientación de eventos.	1	$ 20.000
ILUMINACION	Luminaria tipo Blinder LED COB Tipo: Luminaria Blinder profesional para iluminación escénica. Tecnología de iluminación: *LED COB (Chip On Board), que proporciona a lto brillo, mejor uniformidad de luz y mayor eficiencia energética. Características de iluminación: *Alta intensidad lumínica, ideal para efectos de impacto visual en conciertos y espectáculos. *Bajo consumo energético en comparación con blinder tradicionales de halógeno. *Menor generación de calor, permitiendo mayor eficiencia y seguridad en operación. *Temperatura / color de *Opciones de luz cálida (Warm white) *Luz fría (Cool white) *Luz ámbar, que simula el efecto clásico de los blinders tradicionales. Modos de operación: *Posibilidad de modo automático o efectos programados según el modelo.	1	$ 136.000

ILUMINACION	Cabeza móvil tipo Beam 7 R Tipo: Cabeza móvil Beam 7 R para iluminación escénica profesional. Fuente de luz: *Lámpara 7R de alta potencia, diseña da para generar haces de luz intensos y definidos en escenarios y espectáculos. Características de iluminación: *Alta potencia lumínica con haz concentrado tipo *Rueda de colores que incluye múltiples colores más blanco para efectos dinámicos en escenario. 17 globos fijos, que permiten generar distintos patrones y efectos visuales. Prisma: Prisma rotativo con opciones de 8 , 16 o 24 caras, que permite multiplicar el haz de luz y crear efectos visuales de gran impacto. Canales de control: 16 a 20 canales DMX, para control completo desde consola de iluminación. Modos de operación: Control para programación profesional. Modo automático con programas internos. Modo sonido (sound active) para ejecución de efectos al ritmo de la música. Movimiento: Movimiento Pan y Tilt motorizado de alta precisión para cobertura dinámica del escenario.	1	$ 179.999
ILUMINACION	Consola de iluminación Fader Wing Tipo: Superficie de expansión (Fader Wing) para consola de iluminación. Faders: 15 faders ejecutores motorizados. Botones: 15 botones ejecutores asignables para control de escenas, cues o playback. Conectividad: Compatible y conectable con cualquier consola de la misma serie, permitiendo ampliar las capacidades de control de reproducción y ejecución de la consola principal.	1	$ 240.000
A UXILIAR DE ILUMINACIÓN	Bachiller con educación complementaria en áreas afines a iluminación, producción audiovisual, artes escénicas, o disciplinas relacionadas, con experiencia mínima de tres (3) años en el apoyo, operación, configuración, programación y /o mantenimiento de sistemas de iluminación para eventos, escenarios o producciones. Deberá aportar, hoja de vida con soportes académicos y Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, p eriodo de vinculación (fecha de ingreso y egreso), cargo.	1	$ 230.000
VIDEO	Pantallas LED para exterior de 4 × 3 metros, con pixel pitch de 3.9 mm (P3.9) que garantiza alta resolución y gran nivel de brillo, adecuadas para visualización en eventos y montajes escénicos. Conformadas por módulos de 500 × 1000 mm, sistema de ensamblaje para estructura de soporte, procesamiento de video y conexión para reproducción de contenido audiovisual en tiempo real. Diseñadas para uso en escenarios, conciertos y eventos al aire libre.	1	$ 3.000.000
REALIZADOR DE VIDEO	Bachiller. Debe contar con por lo menos tres (03) años de experiencia como técnico y/o productor de streaming y equipos de video de gran formato. Contar con estudios / formación académica complementaria en streaming profesional y gráficas animadas. Deberá aportar, hoja de vida con soportes académicos y Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), cargo.	1	$ 300.000
ST REAMING	PLAN PARA STREAMING: Servicio de transmisión en vivo que incluye sistema de producción audiovisual multicámara, compuesto por dos (2) cámaras de video 4K con camarógrafo y una (1) cámara fija, tres (3) trípodes con cabeza fluida, y circuito cerrado de televisión para monitoreo de señal. Incluye un (1) operador de máster y un (1) switcher para la mezcla y dirección de video en tiempo real, con pantallas dobles para control de preview y señal al aire, además de sistema de intercomunicación para coordi nación de producción. El sistema contara con computador con procesador Core i7 con software para grabación, reproducción de VTR, inserción de banners, logos y gráficos, así como computador con procesador Core i5 con software especializado para generación d e streaming con sistema de control de bandwidth para estabilidad de la señal. Incluye pantalla de control de producción, equipo LiveU para transmisión de señal, sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para punto fijo, garantizando estabilidad en la tr ansmisión del evento.	1	$ 1.600.000
PLANTA ELECTRICA	GENERADOR DE CORRIENTE: Planta eléctrica de 80 kVA, de potencia media, alimentada a diésel, destinada al suministro de energía eléctrica para sistemas de sonido, iluminación, video, streaming y demás equipos técnic os del evento. Equipo con capacidad de operación continua, sistema de regulación de voltaje y conexiones adecuadas para distribución segura de energía durante el desarrollo del evento.	1	$ 1.800.000

BACKLINE 1	Sistema de monitoreo In Ear inalámbrico (IEM) Tipo: Sistema profesional de monitoreo In Ear inalámbrico para uso en conciertos, festivales y escenarios de gran formato. Componentes del sistema: *Transmisor inalámbrico de *Receptor tipo bodypack portátil para el músico o *Auriculares In Ear de aislamiento profesional. Tecnología de transmisión: *Sistema de alta frecuencia (UHF o digital profesional) con alta estabilidad de señal. *Baja latencia para monitoreo preciso en tiempo Capacidad de monitoreo: *Permite mezclas personalizadas para cada músico o intérprete. *Configuración mono o estéreo según requerimientos de Cobertura: Alcance adecuado para escenarios grandes, garantizando movilidad del artista durante la presentación. *Protección auditiva, permitiendo controlar niveles de monitoreo directamente en el bodypack. Marcas: Deben ser de marcas reconocidas en audio profesional.	1	$ 330.000	
BACKLINE 2	Sistema de monitoreo In Ear alámbrico (IEM) Tipo: Sistema profesional de monitoreo In Ear alámbrico para presentaciones en vivo y escenarios d e gran formato. Componentes del sistema: *Amplificador personal de monitoreo tipo bodypack *Auriculares In Ear de aislamiento profesional. *Cableado de conexión para integración con consola o sistema de monitoreo. Calidad de audio: *Alta fidelidad sonora con respuesta de frecuencia adecuada para monitoreo profesional. *Baja latencia, al tratarse de un sistema alámbrico de transmisión directa. Capacidad de monitoreo: *Permite mezclas personalizadas para cada músico o *Posibilidad de monitoreo mono o estéreo según la configuración del sistema de mezcla. Estabilidad de señal: *Alta estabilidad y confiabilidad, al no depender de transmisión inalámbrica. *Ideal para aplicaciones donde se requiere señal constante y sin interferencias.	1	$ 120.000	
	Conect ividad: *Entradas XLR o Jack 1/4 " balanceadas para conexión con la consola de mezcla. *Salida mini jack 3.5 mm para auriculares In Ear. Marcas: Deben ser de marcas reconocidas en audio profesional			
BACKLINE 3	Antena combinadora para sistemas inalámbricos Tipo: Antena combinadora profesional para sistemas inalámbricos de audio (micrófonos e In Ear Monitor). Rango de frecuencia: Amplio rango UHF de 450 a 970 MHz, compatible con múltiples sistemas inalámbricos profesionales. Atenuación RF: *Control de atenuación RF manual, que permite ajustar los niveles de señal según las condiciones del entorno y la cantidad de transmisores conectados. *Alimentación de corriente continua (CC) para energizar transmisores o sistemas conectados según configuración. Conectivida d: *Entradas y salidas RF tipo BNC o equivalentes para conexión con transmisores y antenas externas. *Integración en sistemas de micrófonos inalámbricos y monitoreo In-Ear en conciertos, festivales y producciones de gran formato. Marcas: Deben ser de marca s reconocidas en audio profesional.	1	$ 90.999	
BACKLINE 4	Analizador de espectro RF para sistemas de audio inalámbricos Tipo: Analizador de espectro RF profesional portátil para monitoreo y gestión de frecuencias en sistemas de audio inalámbricos. Modelo o referencia: Sistema RF Explorer Audio Pro o equivalente. Función principal: Permite el análisis del espectro de radiofrecuencia en tiempo real, facilitando la identificación de interferencias y la correcta coordinación de frecuencias en sistemas inalámbricos. Ran go de frecuencia: Compatible con bandas utilizadas en sistemas de micrófonos inalámbricos e In Ear Monitor (UHF). Precisión de medición: Alta precisión en el análisis de señales RF, permitiendo detectar interferencias, saturaciones o canales ocupados. Visualización: *Pantalla integrada para visualización del espectro de	1	$ 800.000	

	*Conectividad a PC para análisis avanzado y visualización detallada mediante software especializado. Conectividad: *Puerto USB para conexión a computador y transferencia de datos *Posibilidad de registro y monitoreo continuo del espectro Marcas o equivalentes: RF Explorer u otros analizadores de espectro RF profesionales equivalentes.		
BACKLINE 5	Software de escaneo y gestión de sistemas inalámbricos Tipo: Software profesio nal para escaneo, monitoreo y gestión de sistemas inalámbricos utilizados en audio profesional. Capacidades de análisis: *Escaneo del espectro de radiofrecuencia para detectar señales activas e interferencias. *Medición de intensidad de señal en redes inal ámbricas (RF y Wi Fi). *Diagnóstico de interferencias y congestión del Predicción de cobertura: Herramientas para simulación y predicción de cobertura de señal, permitiendo planificar la ubicación de antenas y transmisores en escenarios o recinto s. Gestión de redes RF: *Optimización del rendimiento de redes inalámbricas complejas, incluyendo múltiples micrófonos, sistemas In Ear y enlaces RF. *Gestión y coordinación de antenas para mejorar estabilidad y cobertura de señal. Visualización y monitore o: *Interfaz gráfica para visualización detallada del espectro y niveles de señal. *Monitoreo en tiempo real del comportamiento del sistema Compatibilidad: Integración con analizadores de espectro RF, receptores inalámbricos y sistemas de monitoreo pro fesional.	1	$ 720.000
AUXILIAR DE EQUIPOS	Bachiller con (03) años de experiencia como técnico / operario de equipos especializados de sonido RF (sistemas in ears) Deberá aportar certificados de formación académica especifica en consolas digitales y sistemas RF para equipos profesionales de audio Deberá aportar, hoja de vida con soportes académicos y Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, periodo de vinculación (fecha de ingreso y egreso), ca rgo. ES BACHILLER CON CURSOS ESPECÍFICOS EN SONIDO, VIDEO Y RF	1	$ 1.100.000

CARPA METALICA 1	Carpa metálica con lona blanca y laterales de 2 2 mts x evento	1	$ 319.999
CARPA METALICA 2	Carpa metálica con lona blanca y laterales x evento de 4 4 mts	1	$ 498.000
CARPA METALICA 3	Carpa m etálica con lona blanca y laterales x evento de 6 6 mts	1	$ 690.000
DECORACIÓN / ESPALDAR DE ESCENARIO	Alquiler Telas de color negro (con composición de lino o algodón o poliéster) para cubrir la parte posterior de la tarima / escenario (área de 12 metros de ancho x 11 metros de alto), deberán contar con los correspondientes soportes para ser fijadas a la estructura, incluyendo los elementos necesarios para la instalación y desinstalación, así como los operarios para el montaje	1	$ 2.000.000
SILLAS	sillas plásticas sin descansabrazos. Puestas en el lugar del evento.	1	$ 3.200
BAÑOS	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES. DIMENSIONES Alto 228,6am x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm, Peso Vacío: 83,91 kg, Capacidad de Depósito: 355 Lt, Accesorios: lavamanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel hi giénico, Tipo de Bomba: bomba de pie, 300 lavadas de manos de 30 seg	1	$ 450.000
DESAYUNO	OPCIÓN 1 : DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café o chocolate o té) 9 onzas. • Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas • Carbohidratos: Galletas, o pan o arepa, 150 gr • Proteina: Queso, o huevos o salchicha o jamón 150 gr. • Mantequilla 10 gr • Mermelada 10 gr • Porción de fruta 150 gr	1	$ 17.000
	OPCIÓN 2: DESAYUNO TÍPICO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 Onzas • Jug o natural (Naranja o mandarina) 9 Onzas • Carbohidratos: Galletas, o pan o arepa, 150 gr. • (Caldo de costilla ó changua 150 gr), tamal, o calentado, o entre otros 150 gr • Mantequilla 10 gr • Mermelada 10 gr • Porción de fruta 150 gr	1	$ 19.000
ALMUERZO	OPCIÓN 1 : ALMUERZO EJECUTIVO: Entrada: Sopa de arroz o pasta o verduras, o crema de verduras o, champiñones o mazorca, o consomé de pollo o pescado o fruta 240 c.c. • Proteina: Pollo, o carne de res, o cerdo o pescado. 200 gr	1	$ 22.000

	• Carbohidrato: Papa, o yuca, o p látano, o cereales y productos derivados (Tortas, o arroz, o pastas,). Entre 70 y 150 gr. • Complemento: Verduras, o legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr • Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 ml Postre: De frutas, o gelatinas, o flanes, o bocadillos, o dulces) 40 gr		
	OPCIÓN 2 : ALMUERZO TIPO INFORMAL: Pan tipo Hamburguesa 55 gr Porción de carne o pollo 150 gr. Papas (A la francesa o chips) 100 gr Bebida gaseosa o productos similares 200 ml	1	$ 25.000
CENA	OPCIÓN 1: Entrada: Sopa de arroz o pasta o verduras, o crema de verduras o, champiñones o mazorca, o consomé de pollo o pescado o fruta 240 c.c • Proteina: Pollo, o carne de res, o cerdo o pescado. 200 gr • Carbohidrato: Papa, o yuca, o, plátano o, cereales y productos derivados (Tortas, o arroz, o pastas). 70 y 150 gr. • Complemento: Verduras, o legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr • Bebida: (Jugo de fruta, o gaseosa o productos similares) 200 ml • Postre: De frutas, o gelatinas, o flanes, o bocadillos, o dulces) 40 gr	1	$ 22.000
	OPCIÓN 2: Pan Blandito, parmesano o francés 55 GR Queso americano 15 gr o mozzarella 15 gr • Porción de carne de res, o pollo, o jamón o roastbeef 150 gr • Papas (A la francesa o chips) 200 gr • Bebida gaseosa o productos similares 200 ml	1	$ 25.000
REFRIGERIO	OPCIÓN 1: Refrigerios compuesto por: Sándwich con pan blanco (120 gr), queso (30gr) (25gr), jamón, salsas (Mayonesa, Showy) y jugo en Tetra Pack de 200ml. Deben ser preparados siguiendo las normas de manipulación de alimentos, con insumos de excelente calidad y adecuada temperatura para su consumo, empacados en materiales ecológicos amigables con el medio ambiente.	1	$ 11.000
	OPCIÓN 2: Volován relleno de pollo o carne 220 gr), Porción de fruta (100 gr) • bebida (gaseosa pet o jugo en caja) 250 ml)	1	$ 13.000
	OPCIÓN 3: sándwich: Tres capas de pan, pollo a la plancha, tomate, lechuga, tocineta crujiente, sour cream.(220 gr),papitas chips (100 gr), Porción de fruta (100 gr), bebida (puede ser gaseosa pet o jugo en caja) 200 ml)	1	$ 22.900
HIDRATACIÓN	OPCIÓN 1: Botella de agua 300 ml de reconocidas marcas nacionales que cuenten con registros sanitarios vigentes	1	$ 1.050
HIDRATACIÓN	OPCIÓN 2: Botella de agua 600 ml de reconocidas marcas nacionales que cuenten con registros sanitarios vigentes	1	$ 2.000
SERVICIO DE COCTEL	Servicio de coctel par a 150 personas servido en cristalería y menaje, debe incluir el servicio de meseros debidamente uniformados y capacitados, incluyendo pasabocas de 3 clases diferentes (3 pasabocas por persona), presentados con los alimentos, bandejas y servilletas, acompañado de bebidas (cocteles) no alcohólicas de fruta.	1	$ 2.600.000
ESTACIÓN DE CAFÉ	Servicio de estación de café para eventos, que incluye el suministro de café caliente y bebida aromática o de hierbas, acompañados de dos (2) pasabocas por persona (galletas dulces o galletas saladas o panecillos o productos de hojaldre). La estación deberá disponer de opciones de endulzantes (azúcar y stevia), mezcladores o agitadores, y vasos desechables ecológicos adecuados para bebidas calientes. El servicio incluye montaje de la estación, termos o dispensadores para bebidas calientes, suministro de insumos necesarios para la atención, así como personal de servicio (mesero) debidamente uniformado y capacitado, encargados de la preparación, atención y distribución durante el evento. Estación para 50 personas tiempo de atención 3 horas	1	$ 519.999
CANASTA DE FRUTAS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	Cada canasta deberá contener: *Manzana fresca: 150 g 200 g *Pera fresca: 150 g 200 g *Banano: 120 g 150 g *Uvas frescas: 100 g 150 g *Fruta adicional de temporada (ej.: mango, durazno o granadilla): 150g 250 g Peso total mínimo de la canasta (sin empaque): 700 g 950 g Frutas frescas, de primera calidad Libres de golpes, magulladuras o signos de descomposición Grado de maduración apto para consumo (ni verde extremo ni sobremaduro) Lavadas o en condiciones aptas para consumo humano Cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias en manipulación Presentación y empaque (sin gramaje): Canasta pequeña en material resistente (mimbre, cartón rígido o ecológico) Base con material amortiguador (papel kraft, viruta o similar) Envoltura en material transparente (celofán o similar) Moño decorativo Producto armado al momento de la entrega	1	$ 53.000
SERVICIO DE ASEO	Servicio de limpieza general para escenarios, baños y zonas comunes durante eventos. Incluye dotación completa de	1	$ 179.999

	herramientas e insumos necesarios para la labor, tales como escobas, traperos, productos de limpieza y desinfección. El personal a cargo deberá estar capacitado para realizar limpieza eficiente y mantenimiento higiénico de los espacios, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo del evento.		
SERVICIO PERSONAL DE LOGÍSTICA	Personal operativo debidamente uniformado, encargado de carga, descarga, transporte y acomodación de elementos del e vento, así como supervisión y presencia en zonas comunes para apoyo logístico. El personal debe contar con bachillerato y experiencia mínima de un (1) año en labores similares en eventos, montajes escénicos o actividades institucionales, conocimiento en manejo seguro de equipos y mobiliario, y capacidad para trabajar bajo coordinación de la producción del evento, asegurando eficiencia, seguridad y cumplimiento de los tiempos establecidos.	1	$ 179.999
DIPLOMAS	Diploma tamaño carta, Impreso en tamaño carta (21,6 × 27, 9 cm), a full color, elaborado en papel propalcote de 160 gramos, con impresión de alta calidad y corte a borde, adecuado para la entrega de reconocimientos, certificaciones o distinciones en eventos institucionales.	1	$ 3.000
BANNER	Servicio de impresión en banner por metro cuadrado, a cuatro tintas (full color), con calidad profesional. Incluye acabados según requerimientos del evento, tales como ojales, refuerzos, costuras o terminaciones para colgado o montaje. Material y tinta resistentes a la exposición exterior, adecuados para uso en eventos, publicidad y señalización.	1	$ 51.000
TROFEOS / ESTATUILLAS	Figura personalizada con diseño a elección del supervisor, fundida en resina, color oro o plata o bronce, altura de la estatuilla 20 cms. Base en madera cuadrada medid as 10 cms largo x 10 cms ancho x 4 cms alto. Placa metálica con sublimación a full color	1	$ 140.000
INCENTIVOS	Reconocimiento entregado a los artistas participantes por su presentación en actos culturales	1	$ 480.000

VALOR	De acuerdo con lo anterior, el valor es hasta por la suma de: ***SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($78.790.725)***,**A MONTO AGOTABLE** incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.
PLAZO Y VIGENCIA	Para la ejecución del objeto contractual estima un plazo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra en primer lugar sin exceder el 30 de diciembre 2026. **VIGENCIA:** El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (06) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Facatativá
SUPERVISION	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la secretaria Jurídica a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría General, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), 4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.
11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><td>NUMERO O CÓDIGO</td><td>DIS-2026000894</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>19/03/026</td></tr>
<tr><td>RUBRO/FUENTE</td><td>2.3.3301053.2.3.2.02.02.009 MP106.1001</td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>Servicios de promoción de actividades culturales3301053CLTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artístico-FUENTE 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIRE DESTINACION</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO. ($78.790.725)</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDA POR</td><td>SECRETARIA DE HACIENDA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td><td>1.Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
10 Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
12. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
14. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
15. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
16. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
17. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.
18. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual..</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES</td><td>1. Aportar los elementos y materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades principales y</td></tr>
</table>

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	subsidiarias que por naturaleza resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Suministrar todos los insumos técnicos, equipos y demás elementos que se requieran para la ejecución de las actividades del objeto contractual, en las cantidades solicitadas por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales deben estar disponibles para uso permanente por parte del personal dispuesto por el contratista para cada actividad. 3. Programar junto con el supervisor las actividades que se deben desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el plan de trabajo y cronograma establecido 4. Atender a los participantes del evento de manera cordial y oportuna 5. Mantener el valor ofertado durante el plazo de ejecución vigencia. 6. Elaborar la alimentación según lo establecido en la propuesta y realizar la entrega según el horario acordado con el supervisor. 7. Garantizar la calidad y vigencia de los alimentos a consumir 8. Los elementos e insumos utilizados deben ser de primera calidad 9. El contratista deberá entregar los elementos suministrados (incluyendo cenas y refrigerios) en el sitio y hora establecidos por el supervisor del contrato. 10. El contratista deberá disponer del transporte necesario para el traslado de cada uno de los elementos a contratar 11. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato. 12. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Municipio a través del supervisor del contrato 13. Contar con el personal necesario para el desarrollo del contrato 14. Permitir la práctica de seguimiento y control que sea solicitado por la Administración Municipal por el supervisor del contrato 15. La calidad de los alimentos debe corresponder a parámetros contenidos en la regulación nacional vigente expedida por el Ministerio de Protección Social.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto. 2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato. 3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.
GARANTÍAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una suma equivalente 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una suma equivalente al 10 % de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una suma equivalente 5% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No 1082 de 2015. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta

	cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO. Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual. Ver Artículo 2.2.1.2.5.5. Decreto 1082 de 2015. En los procesos de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento del contrato o de la propuesta, el contratista o proponente se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato. **MULTAS** (i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v).

	ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará,de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista
COMUNICACIONES ELECTRONICAS	En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido Primeramente, en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realzada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS
SECRETARIO PRIVADO

Reviso: Joice Angélica Sandoval Hernández– Secretaria de Gestión Contractual
Reviso: María Camila Suarez, Profesional secretaria Privada
Proyecto: Laura Daniela Reyes Murillo- Abogada Contratista SGC